



La Federación Mexicana de Polo Acuático, con el Aval del Comité Olímpico Mexicano establece el **Proceso Selectivo Nacional** de Clasificación y criterios para la integración de las selecciones nacionales representativas en los;

XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026

El presente documento constituye un instrumento normativo de carácter técnico y de aplicación continua, sujeto a revisión y actualización permanente, cuyo objeto es regular y orientar la organización, así como el desarrollo de los criterios de selección correspondientes.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, inciso d), del Estatuto del Comité Olímpico Mexicano, en virtud del cual dicho organismo cuenta con la atribución de asesorar y colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de dicha atribución, el Comité Olímpico Mexicano se reserva la facultad de realizar, en cualquier momento, las modificaciones, adecuaciones, reformas o actualizaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen, deberán ser publicadas de manera oficial en el portal institucional del Comité Olímpico Mexicano, surtiendo efectos a partir de su publicación.



1

Elegibilidad

Para participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, el atleta deberá aceptar las disposiciones del reglamento de los Juegos, las reglas de PAQ y las reglas de AQUA. Además, deberán ser inscritos por su CON de acuerdo con lo señalado en los estatutos de CCS.

Los atletas que participen en Santo Domingo 2026 deberán tener la nacionalidad mexicana.

La nacionalidad se determina de acuerdo con el reglamento de CCS.

Todos los atletas participantes deberán tener al menos 16 años al 31 de diciembre del 2026.

Todos los atletas que estuvieron en el pasado ciclo olímpico, adicional los atletas que tuvieron participación en los campeonatos mundiales de categorías, serán elegibles en el proceso de nuevo ciclo olímpico. Así como jugadores que tengan participación en equipos, clubes y universidades en el extranjero.

2

Convocatoria de Participación

2.1 Numero de Pruebas Convocadas

| Pruebas | | | Total |
|---------|---------|--------|-------|
| Hombres | Mujeres | Mixtas | |
| 1 | 1 | 0 | 2 |



2.1.1 Nombre de las Pruebas Convocadas

- Equipo Masculino
- Equipo Femenino

2.2 Número Máximo de Deportistas a Participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

| Deportistas | | Total |
|-------------|---------|-------|
| Hombres | Mujeres | |
| 13 | 13 | 26 |

3

Definición del Proceso Selectivo Nacional

3.1 Tipo de Proceso

| Tipo de Proceso | | | Otro |
|-----------------|---------|-------|---------------------------------------|
| Evento / s | Ranking | Marca | |
| | | | Selección por evaluación de desempeño |

3.2 Explicación detallada del Proceso Selectivo Nacional

Para el proceso de los Juegos Centroamericanos 2026, se tendrán dos Torneos previos a la participación.

El primer torneo será de carácter nacional donde será una prueba y se calificará a los mejores waterpolistas de ambas ramas.

El segundo torneo será Clasificatorio para los Juegos Centroamericanos que se celebraran en la ciudad de Cali, Colombia en el mes de abril del presente año.



El proceso será que los atletas del ciclo anterior más los atletas que participaron en los campeonatos mundiales de la especialidad de categorías, serán elegibles al nuevo ciclo olímpico, así como jugadores que tengan participación en equipos, clubes y universidades en el extranjero.

Serán concentrados en las ciudades de Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México en el mes de febrero donde se realizarán diversas pruebas (Try out) para tener lo siguiente:

1. Plan rector.

- a. Mérito deportivo.
- b. Transparencia y objetividad.
- c. Continuidad del proceso.
- d. Interés hacia el equipo nacional.
- e. Disciplina, respeto y valores.

2. Elegibilidad.

- a. Nacionalidad mexicana y elegibilidad vigente.
- b. Registro federativo y administrativo vigente.
- c. Disponibilidad total para el calendario del ciclo olímpico.

3. Evaluación integral de rendimiento.

- a. Condición física específica.
 - I. Capacidad anaeróbica y aeróbica.
 - II. Fuerza máxima y potencia específica de waterpolo.
 - III. Velocidad, agilidad y resistencia al contacto.
 - IV. Capacidad de recuperación entre esfuerzos máximos.



b. Rendimiento técnico.

- I. Efectividad del tiro.
- II. Precisión y velocidad del pase.
- III. Ejecución técnica bajo presión.
- IV. Fundamentos defensivos y ofensivos.

c. Rendimiento táctico.

- I. Comprensión y ejecución del modelo de juego en Mexico.
- II. Toma de decisiones en igualdad, hombre de más y hombre de menos
- III. Lectura de juego y adaptación táctica.
- IV. Lectura del reglamento (arbitro) y adaptación.

d. Rendimiento competitivo.

- I. Desempeño en competencias nacionales e internacionales oficiales.
- II. impacto estadístico real en partidos.
- III. Consistencia del rendimiento durante el torneo.

e. Perfil de liderazgo y psicológico.

- I. Manejo del estrés competitivo.
- II. Compromiso, disciplina y resiliencia.
- III. Trabajo en equipo y liderazgo funcional.

f. Compromiso, asistencia y conducta.

- I. Asistencia mínima del 90%
- II. Cumplimiento de cargas, evaluaciones y lineamientos del cuerpo técnico.
- III. Conducta acorde a los valores de la selección nacional.



4. Salud y control médico.

- a. Historial y seguimiento a lesiones.
- b. Cumplimiento de procesos de prevención y rehabilitación.
- c. Estado de salud compatible con el alto rendimiento.

5. Evaluación estratégica de juego.

- a. Balance por posiciones (porteros, centros, defensas y delanteros)
- b. Complementariedad entre perfiles de jugadores.
- c. Ajuste al sistema y estilo de juego definido por el cuerpo técnico.

6. Evaluación cuantitativa.

- a. Test físicos estandarizados.
- b. Estadísticas oficiales de competencias.
- c. Reportes técnicos individuales.
- d. Evaluaciones médicas y psicológicas.

7. Toma de decisión final

4.1 El Comité Olímpico Mexicano tiene la autoridad exclusiva para realizar la inscripción de toda la delegación que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.



4.2 El Comité Olímpico Mexicano se reserva el derecho de analizar la inscripción de la delegación bajo la evaluación del nivel de rendimiento mostrado por los deportistas y entrenadores durante su participación en eventos internacionales de carácter regional, continental y mundial.

4.3 Todos los participantes en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 para ser considerados en los registros desde las listas largas deberán entregar con carácter obligatorio y como parte de su documentación el certificado que lo avala como personal acreditado para integrar la delegación mexicana al evento mencionado.

El documento de certificación será otorgado por el Comité Olímpico Mexicano al término del curso en "Educación Olímpica" que se encontrará en la plataforma de capacitación del COM y será anunciada oportunamente.

Transitorios

Todos los aspectos no previstos en los presentes criterios serán observados, discutidos y resueltos por la Jefatura de Misión de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Ciudad de México, febrero de 2026

Lic. Samantha Desciderio Olvera
Jefa de Misión

CP. Jorge Castro Hernández
Presidente Federación Mexicana de
Polo Acuático

Lic. Oscar Gómez Acosta
Director Técnico del COM

Alejandra Orozco Loza
Presidenta de la Comisión de Atletas